

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

- 6377** *Corrección de errores de la Resolución de 26 de febrero de 2013, de la Secretaría General de Calidad y Evaluación Ambiental, de la Consejería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras, por la que se autoriza a Consultoría de Técnicas Ambientales, SL, para actuar como organismo de control.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 102, de fecha 29 de abril de 2013, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 32398, párrafo primero,

Donde dice:

«– Examinada la solicitud de autorización presentada por Don Carlos Romero Batallán en nombre de Consultoría de Técnicas Ambientales, SL, con CIF B-80368426, con domicilio social en Ctra de La Coruña, 22, 27003 Lugo (Lugo), para actuar como Organismo de Control...»

Debe decir:

«– Examinada la solicitud de autorización presentada por Don Carlos Romero Batallán en nombre de Consultoría de Técnicas Ambientales, SL, con CIF B-80368426, con domicilio social en Avenida de Manteras, 22 Edificio Alfa; Oficina 119 28050 Madrid y sede en el Parque Tecnológico de Galicia, Edificio CEI 32900, San Cibrao das Viñas (Ourense), para actuar como Organismo de Control...»